## 1 \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*

1. **Resolución N° 000827-CM-2020**
2. San José, a las ocho horas del tres de agosto de dos mil veinte.
3. De conformidad con lo establecido en el artículo No. 2, inciso h) y 27 de la Ley de Contratación
4. Administrativa así como el artículo Nº 86 y 144, del Reglamento a la Ley de Contratación
5. Administrativa, y la autorización para adjudicar las contrataciones directas, otorgada por el Consejo
6. Superior al Departamento de Proveeduría, en la sesión Nº 23-05, con vista en los antecedentes que
7. constan en el expediente de la Contratación Directa Nº **2020CD-000500-PROVCM (Requisición N°**

## 9 004221-SR-2020 y complementarias N° 004694-SR-2020 N° 005139-SR-2020), denominada:

1. **“Adquisición de funda tipo piernera de Nivel II de Retención para la Unidad de Protección a Víctimas**
2. **y Testigos”**, según criterio técnico vertido por Carlos Meneses Calvo, Agente de Protección de la
3. Unidad de Protección a Víctimas y Testigos, y remitido mediante correo electrónico el 13 de julio del
4. 2020 por la Licenciada Marcia Aguirre Aguirre de la Administración del OIJ, se concluye:

## Análisis y Valoración:

1. En la presente contratación se tiene como primer resultado de la promoción de este procedimiento, la
2. participación de 1 oferentes: Oferta N° 1 Electromecánica Pablo Murillo S.A., cédula jurídica 3-101-

17 333037.

# Para valorar la razonabilidad del precio, la oficina aporta un estudio de mercado, realizado con 1

1. cotización de 1 empresa y una consulta a 1 página web que venden el producto requerido, y
2. establecen un precio promedio de mercado para la línea 1, además de un margen de tolerancia de
3. un +/-25% del precio promedio establecido para considerar si fuera de esos porcentajes la oferta
4. es ruinosa o excesiva, tal como se muestra en el archivo denominado estudio de mercado, ubicado
5. en el expediente electrónico.
6. De conformidad con lo establecido en el artículo 74 bis de la Ley Orgánica de la C.C.S.S.; artículo 22
7. de la Ley 5602 y artículo 65 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, en fecha 8 de

26 julio de 2020, esta Proveeduría procedió a realizar consulta a los sistemas de la C.C.S.S, Fodesaf y

1. Ministerio de Hacienda con la finalidad de corroborar que el oferente participante se encuentra al
2. día con el pago de la seguridad social e Impuestos. De acuerdo con el resultado de las consultas,
3. visibles en el expediente electrónico, el oferente a la fecha indicada se encontraba al día con las
4. Instituciones mencionadas, cumpliendo con lo establecido en la normativa referida.
5. En este apartado se analizarán las prevenciones cursadas y el criterio técnico emitido por el señor
6. Meneses Calvo, para cada uno de los oferentes que participaron en esta contratación, en virtud de lo
7. anterior, se desprende lo siguiente:

## Oferta N° 1 Electromecánica Pablo Murillo S.A.

1. El oferente presenta su oferta para la línea 1 de esta contratación, valorada la oferta el técnico
2. indica que cumple con los requisitos de admisibilidad y especificaciones técnicas requeridas en el
3. pliego de condiciones. En cuanto al estudio de razonabilidad del precio se tiene el siguiente estudio:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Estudio de razonabilidad del precio | | | | |
| Línea | Precio | Precio Ofrecido | Rango +/- 25% | Criterio |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | Promedio |  |  |  |
| 1 | ¢104.679,14 | ¢105.500,00 | ¢130.848,92 - ¢78.509,35 | Razonable |

1. Como se puede observar en el cuadro anterior, el ente técnico consideró que los precios son
2. razonables, dado que se encuentran dentro de los márgenes establecidos del +/-25%.
3. En conclusión, la oferta es admisible y susceptible de adjudicación.

## Sistema de Evaluación:

1. En la cláusula 6. Método de Evaluación del pliego de condiciones se estableció como sistema de
2. evaluación que se otorgaría el 100% a la oferta de menor precio; sin embargo, en el presente concurso
3. no se aplicó el sistema de evaluación antes descrito, en vista de que solamente un oferente es
4. admisible, por lo que pierde sentido la aplicación del sistema de evaluación ya que no existe contra
5. quien compararlo. No obstante, se verificó que la misma cumple a satisfacción con los requerimientos
6. técnicos y legales establecidos en el pliego de condiciones.
7. **Aumento de Cantidades**
8. La oficina usuaria solicita un aumento de cantidades, por cuanto por las labores que desempeñan los
9. funcionarios en la ejecución de operaciones tácticas tanto urbanas, rurales de montaña en materia de
10. protección a víctimas y testigos, requieren del artículo para la fácil manipulación y desenfunde, no solo
11. durante el desplazamiento en las unidades policiales sino también para traslados al tener que transitar
12. por zonas de difícil acceso; de tal forma que el producto a adquirir permitirá que el arma de fuego se
13. transporte de manera segura conservando ergonomía para el funcionario, aunado a que el precio
14. ofrecido por el oferente se encuentra dentro del monto presupuestado y destinado para la compra. La
15. posibilidad del aumento fue gestionada por la Administración del OIJ desde el trámite inicial de las

# diligencias. De esta forma se realiza el aumento según el siguiente detalle:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Línea | Cantidad inicial | Cantidad por aumentar | Cantidad total |
| 1 | 5 unidades | 1 unidad | 6 unidades |

1. En ese sentido, en fecha 20 de julio de 2020 se cursó prevención al oferente Electromecánica Pablo
2. Murillo S.A. solicitando se refirieran a la cantidad aumentada para la línea 1. El oferente contestó
3. en esa misma fecha, aceptando el aumento referido manteniendo las mismas condiciones de la
4. oferta presentada.

## Contenido Presupuestario

1. Cabe señalar que conforme consta en el expediente de la mencionada contratación existe
2. disponibilidad de recursos presupuestarios suficientes en la subpartida 29906 “Útiles y materiales de
3. resguardo y seguridad”, mediante la solicitud de pedido N° 301-200143-20.

## Conclusión.

1. De acuerdo con el análisis antes expuesto y el estudio técnico realizado por el señor Meneses Calvo,
2. esta Proveeduría determina que el oferente N°1 Electromecánica Pablo Murillo S.A., califica legal y
3. técnicamente para ser adjudicatario, al cumplir a cabalidad con los requerimientos legales y cartelarios;
4. por lo que se recomienda que se adjudique la presente contratación de la siguiente forma:
5. A favor de **Electromecánica Pablo Murillo S.A., cédula jurídica No. 3-101-333037**, la línea No. 1 de esta
6. contratación, demás condiciones conforme al pliego de condiciones; con un plazo de entrega de 45 días
7. hábiles después de recibido el pedido, ya sea vía fax o correo electrónico, lo que ocurra primero. En
8. cuanto a la garantía será por un período de 24 meses, según el siguiente detalle:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **LÍNEA** | **CANT** | **UNIDAD** | **DESCRIPCIÓN ARTICULO** | **COSTO**  **UNITARIO** | **COSTO TOTAL** |
| 1 | 6 | Unidad | **Funda para revolver**  **FUNDA TACTICA MARCA SAFARILAND nivel II**  **Model 7354 7TS™ ALS®**  Sistema SafariSeven. La cual es un material altamente resistente de una sola pieza de Polimero de DuPont.  Nivel II de retención.  Sistema de Seguro por ALS (Sistema de autoseguro)  Bloqueo del arma cuando está enfundada. Dispositivo de seguridad que desbloquea el arma con el dedo pulgar,ubicado en el extremo superior interno de la funda, que brinda mayor seguridad ante una situación de riesgo, forcejeo o caída y rodamiento del operador táctico.  El seguro se desactiva con dedo pulgar. Mas rápido, sencillo y seguro al desenfundar.  Construido en material Polímero de alta resistencia, durable e impermeable.  Resiste a cambios de temperatura y condiciones del tiempo extremos en clima tropical.  Fácil de limpiar o lavar.  Ajustable verticalmente, adaptable a la anatomía del usuario.  Sistema doble de sujeción al muslo con dos fajas elásticas de 36 mm de grosor con dos líneas de goma antideslizante.  Sistema Modular con capacidad de agregarle piezas o accesorios, para convertirla en una funda para usar en un chaleco con sistema MOLLE .  Especialmente para el arma tipo pistola 9mm, marca SigSauer, modelo P226  Compatible con foco Sure Fire X300. La funda | **¢105.500,00** | **¢633.000,00** |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  | puede ser usada con foco o sin el la cual sigue funcionando su Sistema de seguro.  Color Negro.  Para personas diestras Doble estrape en el muslo.  Y demás especificaciones técnicas descritas en el cartel y oferta aportada |  |  |
| **Monto total adjudicado** | | | |  | **¢633.000,00** |

1. Es importante señalar que el plazo para adjudicar venció el 22 de julio del 2020, no obstante; en virtud
2. de que no se logró adjudicar en el plazo señalado, de conformidad con lo que establece el artículo 144
3. del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y con la autorización de la Jefatura del
4. Subproceso de Compras Menores el plazo fue ampliado hasta el 6 de agosto del 2020.

## Monto total adjudicado ¢633.000,00 precio incluye el IVA

1. **Todo lo anterior, de acuerdo con los términos y condiciones del cartel. Licenciada Brenda Alpízar**
2. **Jara, Jefa Subproceso de Compras Menores, Departamento de Proveeduría. bmb\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

BRENDA ALPIZAR JARA (FIRMA)

Firmado digitalmente por BRENDA ALPIZAR JARA (FIRMA)

Fecha: 2020.08.05 13:14:56 -06'00'